



Cancillería

REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL Indicativo Serial

DE EL CARMEN DE BOLIVAR - COLOMBIA - BOLIVAR - EL CA

Nombre GARCES

Sexo (en letras) MASCULINO

Grupo sanguíneo POSITIVO

59015303


Trámite automático  
de Apostilla o  
Legalización de  
Registros civiles  
expedidos por  
Registradurías



## I. Trámite automático de Apostilla o Legalización de registros civiles expedidos por Registradurías

Si necesita apostillar o legalizar registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción expedidos por en Registradurías distritales, municipales, especiales, alcaldías, auxiliares, corregimientos o inspecciones de policía, siga estas indicaciones:

1. **Solicite copia auténtica del Registro Civil.** Esta copia del registro civil firmado por el registrador debe visualizar el nombre y el cargo de este funcionario y el adhesivo de recaudo
2. **Diligencie el formulario en el sitio web de la Registraduría Nacional de Estado Civil:** Ingrese al enlace <https://apostilla.registraduria.gov.co/index> y llene el formulario para la certificación de firma con fines de apostilla o legalización de su registro civil.
  - Asegúrese de escanear o digitalizar la copia auténtica del registro civil por ambas caras en formato PDF (máximo 2 MB). Este documento no debe tener una fecha mayor a 90 días y sólo sirve para un trámite.
  - 
  - Tenga presente el **correo electrónico registrado ante esta entidad** pues será necesario en al trámite ante Cancillería

  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### Solicitud Apostilla

**REGISTRO DE DATOS PARA LA SOLICITUD DE APOSTILLA DE REGISTROS CIVILES**

**Información Solicitud**

**NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO\***  **TIPO DE REGISTRO\***

**SERIAL\***  **STICKER/ADHESIVO\***

**Registraduría/Inspección de Policía/Corregimiento donde se expidió**

**DEPARTAMENTO\***  **MUNICIPIO\***

**Información de contacto**

**CORREO ELECTRÓNICO\***  **CONFIRMAR CORREO ELECTRÓNICO\***

**TELÉFONO\***

**Archivo Adjunto\***

No se eligió ningún archivo

Archivo en formato .pdf y de máximo 2mb de tamaño

Información requerida en atención a la Resolución 1959 de 2020 expedida por la Cancillería la cual proporciona directrices específicas para el proceso

- Un trámite por cada documento:** Si necesita apostillar más de una copia de un registro civil, complete el formulario por cada documento, cumpliendo los mismos requisitos.
- Horario de atención:** La Registraduría Nacional del Estado Civil atiende solicitudes certificación de registros civiles con fines de apostilla o legalización de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora colombiana). **El tiempo de respuesta de esa entidad, es de hasta 15 días hábiles después de recibir la solicitud.**
- Entrega del documento avalado o certificado:** La Registraduría enviará al correo electrónico registrado en el formulario un **código de solicitud** para continuar con el trámite de apostilla o legalización en el sitio web de Cancillería.

## 6. Realice el trámite de apostilla o legalización en la Cancillería:

- Ingrese al sitio web  
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

Crear solicitud -

\*Campos obligatorios

Por esta opción únicamente puede Apostillar o Legalizar los siguientes documentos:



- Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional, Certificado de Inscripción y demás certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Registro Civil tramitados a través del formulario en línea de la Registraduría <https://apostilla.registraduria.gov.co/index> (indicando el código de solicitud y correo electrónico).
- Documentos expedidos por el Grupo de Información Ciudadana de la Registraduría Nacional (cargar el documento).
- Certificado de Nacionalidad expedido en el Exterior, indicando el código de verificación y la fecha que encuentra en la parte inferior del documento.

Tipo de documento

Documentos electrónicos con firma digital



Documento o Entidad

Registraduría Nacional del Estado Civil



- Seleccione la opción: **“Documentos Electrónicos con firma digital – Registraduría Nacional del Estado Civil”**.
- Registre un correo electrónico y elija el país destino del documento.
- Seleccione la opción “Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional”.
- Ingrese el **[código de solicitud](#)** enviado por la Registraduría y el **[correo electrónico registrado ante esa entidad](#)**.
- **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**

Crear Solicitud - Documentos Registraduría Nacional del Estado Civil

\*Campos obligatorios



#### Datos documento

País destino documento \*

ESTADOS UNIDOS (APOSTILLA)



Trámite \*

APOSTILLA

 Los documentos que requieren ser presentados al país ESTADOS UNIDOS (APOSTILLA) se **APOSTILLA**

#### El documento que desea tramitar es:

- Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional, Certificado de Inscripción y demás certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Registro Civil tramitados a través del formulario en línea de la registraduría <https://apostilla.registraduria.gov.co/index>. (Indicando el código de solicitud y correo electrónico).
- Documentos expedidos por el Grupo de Información Ciudadana de la Registraduría Nacional (cargar el documento).
- Certificado de Nacionalidad expedido en el Exterior, indicando el código de verificación y la fecha que encuentra en la parte inferior del documento.

 Diligenciar el código de solicitud y el correo electrónico al cual se le notificó el código. Ejemplo código de solicitud "824XXXXXXX"

Código de solicitud\*

Correo electrónico \*

**7. Expedición inmediata:** Recuerde **verificar que los datos estén correctos**, en el paso 3 del trámite, **antes de pagar**. Si hay algún error, **contacte a la Registraduría Nacional**, ya que es la entidad responsable de los datos contenidos en el documento. Una vez validado el contenido del documento realice el pago en la página de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata